

CARTA PODER.

Xalapa, Veracruz, a 23 de Febrero del 2010.

Magistrados integrantes del H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del poder Judicial del Estado de Veracruz.
Presentes.

Por la presente otorgamos a los c. c. Licenciadas Valeria Dupuy Cisneros Y Verónica Gonzalez Pulido, poder amplio cumplido y bastante para que a nuestro nombre y representación ejerciten acciones, reciban pagos, celebren convenios, se desistan de las acciones intentadas en la presente, contestes las reconvencciones que se establecen en nuestra contra, opongan excepciones dilatorias y perentorias, rindan toda clase de pruebas, reconozcan firmas y documentos, redarguyan de falsas a las que se presentó por la contraria, presenten testigos, vean protestar a los de la contraria y a los representantes, tachen, articulen, absuelvan posiciones, recusen jueces superiores o inferiores, oigan asuntos interlocutorios y definitivos, consientan de los favorables y pidan revocación por contrario imperio, apelen, promuevan el juicio de amparo y se desistan de los que interpongan, pidan aclaración de la sentencias, ejecuten, embarguen y me representen en los embargos que contra mi se decreten, pidan el remate de los bienes embargados, nombren peritos y recusen a los de la contraria, asistan a almonedas, transen este juicio, perciban valores y otorguen recibos y cartas de pago, sometan el presente juicio a la decisión de los jueces, árbitros y arbitradores, gestionen el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promuevan todos los recursos que favorezcan nuestros derechos, así como para que sustituyan este poder ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

ACEPTAMOS EL PODER.

OTORGANTE.

C. CARLOS LUIS HERNÁNDEZ.

TESTIGO.

CARLOS ANTONIO MOCTEZUMA ZURITA.

TESTIGO.

ANDREA DEL MAR PEÑA RAMOS.

